

Expediente: 170/10-I1

Carátula: **GUAMAN RAUL OSCAR C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA Y PERALES AGUIAR S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - GUAMAN, RAUL OSCAR-ACTOR

90000000000 - PERALES AGUIAR S.A, -DEMANDADO

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., (CONT.DE CONSOLIDAR ART S.A.)-DEMANDADO

20112381466 - BUFFO, RAUL CASIMIRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 170/10-I1



H105015289347

JUICIO: "GUAMAN, RAUL OSCAR c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA Y PERALES AGUIAR S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 170/10-I1.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación de fecha 09/09/24, efectuada por el letrado Raúl Casimiro Buffo, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de inscripción de AFIP adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización aprobada conforme proveído de fecha 04/06/2024 en autos principales y encontrándose trabado el embargo definitivo por honorarios y gastos dispuesto por sentencia interlocutoria firme del 24/07/24, dispongo: **librar orden de pago** al letrado **Raúl Casimiro Buffo** por la suma de **\$437.119,74** en concepto de planilla de gastos, honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$1.919,50 de gastos, \$332.213,92 de honorarios, \$33.221,39 del 10% de aportes y \$69.764,92 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$26.577,11** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Raúl Casimiro Buffo

CUIT n°: 20-11238146-6

Matrícula: 1940

Condición ante AFIP: Responsable inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209563719446

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095637194465

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$377.321,23

Número de cuenta Bancaria del letrado: 215-117391/4

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000011739146.

Banco de la cuenta del letrado: BBVA.

2) Transfiera la suma de \$59.798,51 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH-170/10-11

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.